



Consejo de infancia y adolescencia

dossier

LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

Índice



Zaragoza es Ciudad Amiga de la Infancia y Adolescencia.....	3
La Participación de la Infancia y Adolescencia como Derecho fundamental.....	3
Marco previo de nuestra ciudad.....	4
Requisitos que debe cumplir la participación de la infancia y adolescencia según UNICEF.....	4
Qué es un Consejo local de infancia y adolescencia (CLIA) según UNICEF	5
Construyendo el modelo de órgano de participación de infancia y adolescencia en Zaragoza.....	5
Los recursos de infancia y adolescencia como base del modelo.....	6
Estructura elemental del Consejo de Infancia y Adolescencia de Zaragoza.....	7
El reglamento del Consejo de la Infancia y Adolescencia de Zaragoza.....	9
Propuesta de funciones del Consejo de Infancia y Adolescencia de Zaragoza.....	9
Equipo Dinamizador	10
Anexo:	
Consulta Personas interesadas.....	12
Consulta Niñas, niños y adolescentes	13

1

ZARAGOZA ES CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA



Zaragoza es Ciudad Amiga de la Infancia y Adolescencia reconocida por UNICEF desde 2018.

Se trata de un distintivo a la ciudad por las acciones desarrolladas por la Infancia y Adolescencia y tiene vigencia de cuatro años, del 2018 al 2022.

Este sello supone un compromiso con los **Derechos de la Infancia y Adolescencia** e implica la responsabilidad de construir una ciudad a medida de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, teniendo en cuenta sus opiniones y necesidades.

Ciudades Amigas de la Infancia contempla como aspecto fundamental el establecimiento de **estructuras permanentes** donde las opiniones de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) se tengan en cuenta en la vida comunitaria (escolar, familiar, social y municipal). Para ello, es importante generar espacios de intercambio entre el Gobierno Local y niños, niñas y adolescentes que permitan ir fortaleciendo su proceso de ciudadanía activa.

2

LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA COMO DERECHO FUNDAMENTAL

La participación de la infancia y adolescencia es un derecho de niños, niñas y adolescentes a involucrarse en los procesos de toma de decisiones, haciendo escuchar su opinión a quienes tienen capacidad para decidir.

La Convención sobre los Derechos del Niño recoge en su artículo 12, como los Estados deben garantizar la promoción de la participación de la infancia, (entendida como menores de 18 años).

La Convención incorpora una concepción de las personas menores de edad como **sujetos activos, participativos y creativos**, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.

En este sentido, la mejor forma de garantizar social y jurídicamente la protección a la infancia y adolescencia es promover su autonomía como sujetos. Por tanto, la participación infanto/adolescente tiene como objetivo que los niños, niñas y adolescentes vayan adquiriendo progresivamente una mayor autonomía y la capacidad necesaria para ejercer de forma responsable los derechos de los que son titulares.



3

MARCO PREVIO DE NUESTRA CIUDAD

El IX Pleno Infantil Municipal, celebrado en 2012, recogía entre sus propuestas la **creación del Consejo Municipal de Niños y Niñas**, como órgano de participación ciudadana.

El 8 de enero de 2014 se constituyó formalmente en sesión plenaria, el Consejo Municipal de Niños y Niñas de Zaragoza, con una selección de representantes del Pleno Infantil. El Consejo funcionó durante un año, en base el reglamento aprobado el 30 de abril de 2015.

Actualmente ese Consejo no está activo y desde el Área de Acción Social y Familia y el Área de Participación y Relaciones con los Ciudadanos se quiere activar e impulsar un nuevo Consejo, acorde a las directrices de Ciudad Amiga de la Infancia y Adolescencia y la actual realidad.

4

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA SEGÚN UNICEF

- Se fomenta a **nivel local**.
- Coincide con los planteamientos de la **Convención sobre los Derechos de la Infancia y Adolescencia**.
- La voz de la infancia/adolescencia **se tiene en cuenta** en el propio Ayuntamiento o Gobierno Local.
- Se trata de un **mecanismo permanente**. Es necesario crear estructuras estables en el tiempo que posibiliten que niños, niñas y adolescentes ejerciten su derecho a participar de forma continua.
- Con **frecuencia de reuniones** y que **genere inclusión**. Es importante que la participación sea inclusiva, con acompañamiento adulto, pero no intervencionista, fomenta espacios de cohesión, generación de confianza y promueve la generación de propuestas propias.
- Existen **espacios de intercambio entre el Gobierno Local y niños, niñas y adolescentes**. Es necesario devolver a los niños, niñas y adolescentes que han sido consultados, la información sobre lo que se ha decidido y cuáles han sido los motivos por los que se han tenido en cuenta o no sus propuestas.
- **Genera acciones concretas**. Se trata de evitar crear espacios de participación que no lleven a acciones concretas o que no generen ninguna consecuencia, eso sólo llevaría a la frustración y a generar desganos a seguir participando.
- Se debe atender el enfoque de **equidad en género, origen y diversidad funcional** en la creación de las estructuras de participación.



A partir de estructurar un espacio de participación de infancia y adolescencia, se hace efectivo el derecho de niños, niñas y adolescentes a tener un papel activo en la construcción y desarrollo de las ciudades y pueblos donde viven.

5

QUÉ ES UN CONSEJO LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (CLIA) SEGÚN UNICEF

El CLIA es un espacio específico para la participación infanto/adolescente activa en el marco del Gobierno local. Se trata de un mecanismo para la colaboración activa entre niños, niñas y adolescentes en las políticas municipales, por lo que requiere de una **estructura reglamentada** por parte del Gobierno local.

Una de las finalidades básicas de esta estructura es contar con un **espacio formal de intercambio entre NNA y Ayuntamiento**, donde representantes de NNA presentan sus propuestas y/o se tratan aspectos concretos vinculados con el Plan Local de Infancia y Adolescencia, entre otros.

6

CONSTRUYENDO EL MODELO DEL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ZARAGOZA

La ciudad de Zaragoza cuenta con una población de 132.186 personas de 0 hasta 18 años* (18,44% de la población total), distribuida en 17 Distritos, 16 distritos urbanos y 1 distrito rural que comprende 14 barrios rurales.

La diversidad de realidades y condiciones que comprende nuestra ciudad nos exige una planteamiento **abierto y flexible** que permita integrar distintos fórmulas y ritmos de participación.

Para empezar a diseñar nuestro modelo de participación, se propone:

- partir de los recursos municipales e incorporar, según el momento de cada lugar, otros servicios o agentes que estén trabajando directamente con infancia y adolescencia.
- crear un órgano de participación que funcione en base a dos grupos diferenciados:
 - **Infancia:** de 6 a 12 años (hasta 14 años en niños/as que participan en CTL)
 - **Adolescencia:** de 12 años hasta mayoría de edad (hasta 21 años en jóvenes con discapacidad intelectual).
- tomar como referencia los 16 distritos urbanos y repartir los 14 núcleos rurales en dos grupos: distrito rural norte y distrito rural sur.



El órgano de participación infantil y juvenil de ciudad debería componerse con un número determinado de niños, niñas y adolescentes seleccionados, según estas consideraciones.

7 LOS RECURSOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA COMO BASE DEL MODELO

Se propone crear una estructura municipal flexible que permita un flujo de información y trabajo desde la base hasta la representación de la ciudad y viceversa.

Para la **selección de representantes** en cada junta o barrio, teniendo en cuenta la diversidad de nuestra ciudad y los diferentes momentos, se podrá realizar de distintas maneras:

- En algunos se podrá crear **un grupo infantil y otro adolescente**, con NNA de los recursos municipales (CTL, Piees, Casas de Juventud...) y de centros/entidades que trabajen con infancia y adolescencia.
- En otros se podrá crear con los **recursos municipales**.
- Y donde no haya dichos recursos, desde **centros educativos y entidades de infancia y adolescencia interesadas**.
- En todas estas variantes se podrá participar de **forma individual**.

Las Juntas municipales o los Centros Cívicos podrán utilizarse como espacio de reunión y facilitar recursos materiales para su funcionamiento.

La **forma de selección** se determinará en cada zona en consenso con los/as niños, niñas y adolescentes interesados/as.

Para **el trabajo de contenidos**, a propuesta de inquietudes de los NNA o demanda municipal, se facilitará información a todos los recursos implicados interesados, para trabajar en sus centros y que los/las representantes puedan compartirlo, primero en sus estructuras más cercanas de barrio (si existiese) o directamente en el órgano central.

De igual forma, las aportaciones y decisiones tomadas en el órgano central se trasladarán a los diferentes barrios y recursos implicados.



8

ESTRUCTURA ELEMENTAL DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ZARAGOZA



Consejo de infancia y adolescencia

El Consejo de la Infancia y Adolescencia de la Ciudad se compone de los/as representantes de cada distrito/barrio, distribuidos en dos cámaras:



Consejo de infancia

El Consejo de Infancia de la Ciudad, con representantes de 6 a 12 años (hasta 14 años en niños/as que participan en CTL).



Consejo de adolescencia

El Consejo de Adolescencia de la Ciudad, con representantes de 12 hasta la mayoría de edad (hasta 21 años en jóvenes con discapacidad intelectual).

El Consejo de Infancia y Adolescencia de Zaragoza será la unión de los representantes de las dos cámaras.

Los órganos del Consejo de Infancia y Adolescencia son:

- **Plenario:** La convocatoria de todos y todas los/as representantes de ambas cámaras.
- **Presidencia:** Asumida por un/a representante del Consejo Infantil y otro/a del Consejo Adolescente.
- **Secretaría:** Desarrollada por técnicos dinamizadores de las sesiones.





Consejo de infancia y adolescencia



Consejo
de infancia



Consejo de
adolescencia

Representantes
del Consejo de Infancia
del Barrio

Representantes
del Consejo de Infancia
del Barrio

Representantes del
Consejo de Adolescencia
del Barrio

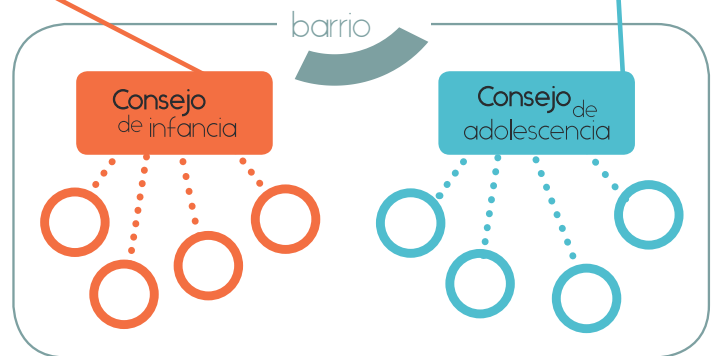
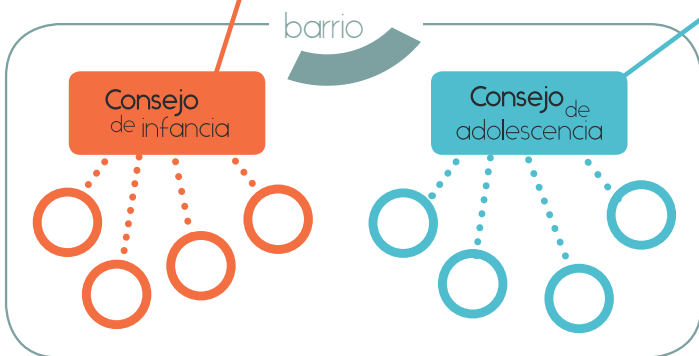
Representantes del
Consejo de Adolescencia
del Barrio

Representantes
del Consejo de Infancia
del Barrio

Representantes
del Consejo de Infancia
del Barrio

Representantes del
Consejo de Adolescencia
del Barrio

Representantes del
Consejo de Adolescencia
del Barrio



9

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ZARAGOZA

La organización y funciones del Consejo de la Infancia y Adolescencia se recogerá en el reglamento que se redactará desde el Grupo Motor del Plan Local de Infancia y Adolescencia, con **las aportaciones de niños, niñas y adolescentes, de animadores/as, educadores/as y personas interesadas.**

Para ello, se facilitarán 'Fichas de consulta' a los CTL, Piees y Casas de Juventud y cualquier recurso interesado, donde incluir sus opiniones.

Igualmente, se habilitará un espacio en la **web municipal de Consulta Pública** a través de la plataforma de Gobierno Abierto, conforme a lo regulado sobre procesos de elaboración de proyectos normativos.

10

PROPUESTA DE FUNCIONES DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ZARAGOZA

Serán funciones del Consejo de Infancia y Adolescencia, además de las que le pueda encomendar el Pleno Municipal.

- 1** Ejercer de **cauce de comunicación** entre los niños, niñas y adolescentes del municipio.
- 2** Velar por el cumplimiento y desarrollo de los **Derechos de la Infancia y Adolescencia** en el ámbito local, trasladando propuestas y soluciones a las Instituciones u Organismos a los que les competa en caso de ser necesario.
- 3** **Trasladar las opiniones**, necesidades, intereses e inquietudes de la infancia y adolescencia a las autoridades locales.
- 4** **Proponer soluciones** a problemas de la ciudad en cualquier ámbito competencia municipal que afecten a la infancia y la adolescencia.
- 5** **Colaborar** en los estudios y elaboración de planes y **proyectos de ciudad.**
- 6** **Asesorar** en la elaboración de desarrollo, seguimiento y evaluación de los **Planes relacionados con de Infancia y Adolescencia.**
- 7** **Informar** al Ayuntamiento a requerimiento de éste.
- 8** **Aprobar** la constitución, regulación, modificación y disolución de los grupos de trabajo que fueran necesarios.
- 9** Aprobar los **informes** realizados por los grupos de trabajo que pudieran establecerse.
- 10** Aprobar la **memoria anual** de las actividades realizadas por los órganos del Consejo.



11

EQUIPO DINAMIZADOR

Para impulsar la creación y funcionamiento del **Consejo de la Infancia y Adolescencia**, se contará con un equipo de dinamización, supervisado desde el Ayuntamiento, encargado de:

- **convocar y dinamizar** el Consejo de Ciudad, realizando también las labores de secretaría.
- **preparar la documentación** de los temas que se van a consultar a niños, niñas y adolescentes, así como de las conclusiones y acuerdos del Consejo de Ciudad.
- **informar y difundir** a los recursos de infancia y adolescencia el material necesario para el trabajo del Consejo, así como los acuerdos y líneas de trabajo.
- **preparar** la información para las juntas de distrito u otros organismos que se considere.
- **apoyar y clarificar** dudas del funcionamiento del Consejo de Ciudad.



anexo



FICHAS DE CONSULTA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PERSONAS INTERESADAS

Lugar de entrega: CTL, Casas de Juventud o Piees

o a través de correo electrónico: plan-infancia-adolescencia@zaragoza.es



TU OPINIÓN IMPORTA:



TU OPINIÓN IMPORTA:

Queremos crear un **Consejo de Infancia y Adolescencia** y como **agentes dinamizadores de la infancia y adolescencia de la ciudad**, nos parece muy importante vuestra opinión. En base al dossier que hemos facilitado, danos tus aportaciones:

Aportaciones a la estructura elemental en Consejo de Infancia y Adolescencia

Aportaciones a la propuesta de funciones

¿Cómo se podrían seleccionar los/as representantes?

¿Crees posible crear en tu barrio un grupo de infancia y otro de adolescencia?
¿Con qué frecuencia y cuándo podría reunirse?

Otras aportaciones





TU OPINIÓN IMPORTA:

Queremos crear un **Consejo de Infancia y Adolescencia** y **TU OPINIÓN ES IMPORTANTE**.
Por eso nos gustaría que contestases estas preguntas:

¿Cómo propones que se llame el Consejo de Infancia y Adolescencia de la Ciudad?

¿Para qué crees que puede servir el Consejo?

¿De qué temas te gustaría que se hablase en el Consejo de Infancia y Adolescencia?

¿Cómo te gustaría elegir a tu representante? ¿Te apuntarías a ser representante?

¿Qué días y en qué horario podrías participar?

¿Te parece bien que más niños, niñas y adolescentes puedan opinar a través de la web?

¿Se te ocurre algo más?



+ info



www.zaragoza.es/sede/portal/servicios-sociales/ciudad-infancia